CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que obra en archivos PDF 60 y 61 escrito de contestación denominado "Contestación Demanda - Curador", presentado por el curador *ad-litem* de la demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Protección S.A.
Demandado:	CampoServicios de Colombia S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00337-00

Armenia, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia que antecede, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, del escrito denominado "Contestación Demanda - Curador" (archivos PDF 60 y 61), conforme al numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 100 del C.P.T.S.S., para que se pronuncie frente a ellas y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer.

Notifíquese y cúmplase,

ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **7 DE DICIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA